



EXCM. AJUNTAMENT D'ALACANT / EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
REGIDORIA D'EDUCACIÓ / CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN



A/A MESA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: “SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR PARA EL AÑO 2018 (LOTES Nº 1, 2, 3 Y 4)

En relación al asunto de referencia y en respuesta a la Providencia emitida por el Vicepresidente de la Mesa de Contratación en Alicante con fecha 20 de noviembre de 2017, una vez presentada por las empresas licitadoras la documentación correspondiente, se emite el siguiente **informe para la comprobación de los requisitos mínimos de solvencia** del licitador clasificado en primer lugar.

Los detalles a comprobar son:

A) Solvencia económica y financiera:

Conforme al artículo 75 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y a la cláusula 30ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la solvencia económica-financiera se acreditará mediante el siguiente medio:

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al que a continuación se detalla para cada lote:

Lote 1	14.469.- €
Lote 2	13.209.- €
Lote 3	17.538.- €
Lote 4	27.300.- €

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificación expedida por la compañía aseguradora en la que conste el importe, los riesgos asegurados, la fecha de vencimiento del seguro, y la posibilidad de prórroga o renovación del seguro cuando proceda.

En los lotes números 1, 3 y 4 la empresa que se ha clasificado en primer lugar en la licitación ha sido **AUCA, PROJECTES EDUCATIUS, S.L.** y para justificar su solvencia económica-financiera presenta como documentación: certificación de Seguro de indemnización por riesgos profesionales expedida por la compañía aseguradora, en la que consta el importe, los riesgos asegurados, la fecha de vencimiento del seguro y posibilidad de prórroga o renovación.

En el lote número 2 la empresa que se ha clasificado en primer lugar en la licitación ha sido **IMAGINA COOP. C.V.** y para justificar la solvencia económica-financiera presenta como documentación certificación de Seguro de indemnización por riesgos profesionales expedida por la compañía aseguradora, en la que consta el importe, los riesgos asegurados, la fecha de vencimiento del seguro y posibilidad de prórroga o renovación.

B) Solvencia técnica y profesional de los licitadores por lotes:

LOTE 1. Gestión temporal para la realización de Juegos Cooperativos del programa de prevención de drogodependencias Brújula/Brúixola.

Empresa clasificada en primer lugar: AUCA, PROJECTES EDUCATIUS, S.L.

Aspectos a justificar:

- Disponibilidad de los medios técnicos especificando la disponibilidad medios para elaborar cuatro juegos de materiales didácticos necesarios para la realización de los juegos cooperativos en cuatro centros simultáneamente.
- Nueve (9) monitores/as disponen de la titulación mínima de Bachillerato o Formación Profesional con experiencia como monitor/a deportivo y tiempo libre.
- Cinco (5) monitores/as más con la misma titulación exigida como mejora puntuable ofrecidos por la empresa en su propuesta.
- Cinco (5) monitores deberán contar con el Certificado de Grado Medio de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià (C1 MECR), o certificado universitario equivalente, o ser valenciano parlantes.
- Cuatro (4) monitores/as más con los conocimientos de valenciano exigidos, ofertados por la empresa en su propuesta como mejora puntuable más.

En la cláusula 30ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR PARA EL AÑO 2018**, se establece como medios para acreditar la suficiente solvencia técnica y profesional los siguientes:

“LOTE 1, Gestión temporal para la realización de Juegos Cooperativos del programa de prevención de drogodependencias Brújula/Brúixola:

B.1.1. Descripción de los medios técnicos especificando la disponibilidad medios para elaborar cuatro juegos de materiales didácticos necesarios para la realización de los juegos cooperativos en cuatro centros simultáneamente. Se acreditará por medio de una memoria.

B.1.2. Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato indicados en los pliegos de prescripciones técnicas para este lote nº (1). Se acreditará este medio mediante la presentación de las titulaciones originales o copias compulsadas por el Servicio de Contratación del Ayuntamiento.

Así mismo se deberá acreditar la experiencia profesional indicada en el Pliego como monitor/a deportivo y/o tiempo libre mediante certificados expedidos o visados por el

órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de ese certificado, mediante una declaración del empresario.”

Para justificar su solvencia técnica y profesional AUCA, PROJECTES EDUCATIUS, S.L. presenta la siguiente documentación:

- Relación de trabajos profesionales realizados por la empresa desde el año 2010 hasta mayo de 2017.
- Declaración responsable de que la empresa dispone de materiales didácticos y medios técnicos suficientes para desarrollar las actividades de los Juegos Cooperativos, objeto de este Lote nº 1.
- Titulaciones Compulsadas de personal empresarial y ejecutivo de la empresa:
 - Elena Huarte Nieves (Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación).
 - Manuel Bermejo Pérez (Título Experto Universitario de Animación Sociocultural y Formación Profesional de Segundo Grado de la rama Administrativa y Comercial).
- Titulaciones compulsadas del personal responsable del contrato:

Nombre	Justificante capacidad monitor /a	Justificado	Conocimiento de valenciano	Justificado
1. Andrea Meliveo Farré	X	Sí	Certificat de capacitació	Sí
2. Daniel Medina Sempere	X	Sí	Grau Mitjà (C1)	Sí
3. Aida de España García	X	Sí	Declaració com a valencianoparlant	Sí
4. Andrea Hernández Munera		No	Grau Mitjà (C1)	Sí
5. Beatriz Santos Pavón	X	Sí	Grau Mitjà (C1)	Sí
6. África Martínez López	X	Sí	Declaració com a valencianoparlant	Sí
7. Noelia Martín Ruíz	X	Sí	Certificat de F.P.A.F. Giner de los Rios de aprofitament de formació per a les proves de JQ de Coneixement de Valencià MITJÀ (105 horas)	No
8. Raquel Verdú Benítez	X	Sí		No
9. Arantza Belmonte Baeza	X	Sí		
10. Ángela Jiménez Vilches	X	Sí	Declaració com a valencianoparlant	Sí
11. Victoria Rodríguez Blanc	X	Sí	Declaració por curriculum firmado com a valencianoparlant	Sí
12. Almudena Sirvent Moreno	X	Sí		No

13. Cristina Palomares Sánchez	X	Sí	No
14. Sandra Cuenca Campos	X	Sí	No

LOTE 2. Gestión temporal del servicio para la realización de representaciones de 3 cuentos para trabajar en 1er ciclo, 2º ciclo y 3er ciclo de primaria del programa de prevención de drogodependencias BRÚJULA/BRÚIXOLA:

Empresa clasificada en primer lugar: IMAGINA COOP. C.V.

Aspectos a justificar:

- Disponibilidad de medios técnicos para realizar el servicio, especificando la disponibilidad medios para elaborar dos pack de títeres, vestuario para cada personaje, atrezzo, telón, y todos los materiales necesarios para la puesta en escena para simultanear dos representaciones.
- Cinco (5) actores o actrices con probada experiencia en la representación de obras infantiles.
- Al menos tres (3) de ellos deberán contar con el Certificado de Grado Medio de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià (C1 MECR), o certificado universitario equivalente o ser valenciano parlantes.

En la cláusula 30ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR PARA EL AÑO 201, se establece como medios para acreditar la suficiente solvencia técnica y profesional los siguientes:

“LOTE 2, Gestión temporal del servicio para la realización de representaciones de 3 cuentos para trabajar en 1er ciclo, 2º ciclo y 3er ciclo de primaria del programa de prevención de drogodependencias BRÚJULA/BRÚIXOLA:

B.2.1. Descripción de los medios técnicos para realizar el servicio, que se acreditará por medio de una memoria, especificando la disponibilidad medios para elaborar dos pack de títeres, vestuario para cada personaje, atrezzo, telón, y todos los materiales necesarios para la puesta en escena para simultanear dos representaciones.

B.2.2. Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato indicados en los pliegos de prescripciones técnicas para este lote nº (2). Se acreditará este medio mediante la presentación de las titulaciones originales o copias compulsadas por el Servicio de Contratación del Ayuntamiento.

Así mismo se deberá acreditar la experiencia profesional indicada en el Pliego como cuentacuentista mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de ese certificado, mediante una declaración del empresario.”

Para justificar su solvencia técnica y profesional **IMAGINA COOP. C.V.** presenta la siguiente documentación:

- Memoria en la que expone que dispone de los medios técnicos para la realización del servicio, especificando la disponibilidad medios para elaborar dos pack de títeres, vestuario para cada personaje, atrezzo, telón, y todos los materiales necesarios para la puesta en escena para simultanear dos representaciones.
- Fotocopia de Titulación **NO COMPULSADA** de las titulaciones del personal empresarial y ejecutivo de la empresa:
 - Cristian Gómez Gómez
- Titulaciones **NO COMPULSADAS** de las titulaciones del personal responsable de la ejecución del servicio:

Nombre	Experiencia como cuentacuentista	Justificado correctamente	Conocimiento de valenciano	Justificado
1.- Cristian Gómez Gómez	No lo manifiesta	No		No
2.- Jorge Ruipérez Puentes	Sí	No		No
3.- Mercedes Corbí Lucas	Sí	No		No
4.- M ^a del Sol Mora González	Sí	No		No
5.- Pedro Ramón Paterna García-Consuegra	Sí	No		No

LOTE 3: Gestión temporal para la realización de los Talleres de Salud del Programa de Prevención de las Drogodependencias “Brújula / Brúixola”:

Empresa clasificada en primer lugar: AUCA, PROJECTES EDUCATIUS, S.L.

Aspectos a justificar:

- Disponibilidad de medios técnicos para realizar el servicio.
- Siete (7) profesionales titulados en Magisterio.
- Cinco (5) más de los exigidos con la misma titulación ofertados por la empresa como mejora puntuable.
- Cuatro (4) de ellos deberán contar con el Certificado de Grado Medio de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià (C1 MECR), o certificado universitario equivalente o ser valenciano parlantes.
- Cuatro (4) técnicos más con los conocimientos de valenciano requeridos, ofertados por la empresa como mejora puntuable.

En la cláusula 30ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR PARA EL AÑO 2018**, se establece como medios para acreditar la suficiente solvencia técnica y profesional los siguientes:

“LOTE 3, Gestión temporal para la realización de los Talleres de Salud del Programa de Prevención de las Drogodependencias “Brújula / Brúixola”:

B.3.1. Descripción de los medios técnicos para realizar el servicio, que se acreditará por medio de una memoria, especificando la disponibilidad medios para asumir la realización simultanea de sesiones en dos centros escolares.

B.3.2. Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato indicados en los pliegos de prescripciones técnicas para este lote nº (3). Se acreditará este medio mediante la presentación de las titulaciones originales o copias compulsadas por el Servicio de Contratación del Ayuntamiento.”

Para justificar su solvencia técnica y profesional AUCA, PROJECTES EDUCATIUS, S.L. presenta la siguiente documentación:

- Declaración responsable de disponibilidad de **medios técnicos** para realizar el servicio, especificando que puede asumir la realización simultanea de sesiones en dos centros escolares.
- Fotocopias compulsadas de las titulaciones y experiencias del personal responsable de la ejecución del servicio:

Nombre	Titulación	Justificado	Conocimiento de valenciano	Justificado
1. Andrea Meliveo Farré	X	Sí	Certificat de capacitació	Sí
2. Daniel Medina Sempere	X	Sí	Grau Mitjà (C1)	Sí
3. Matías Palomino Rocco	X	Sí		No
4. Beatriz Santos Pavón	X	Sí	Grau Mitjà (C1)	Sí
5. Sara Contreras Sirvent	X	Sí	Certificado universitario equivalente	Sí
6. Lázaro Acosta Márquez	X	Sí	Certificat de capacitació	Sí
7. Almudena Sirvent Moreno	X	Sí		No
8. Cristina Palomares Sánchez	X	Sí		No
9. Sandra Cuenca Campos	X	Sí		No

LOTE 4: Gestión temporal del servicio para la ejecución de las sesiones del programa de prevención de las drogodependencias “PROGRAMA 12-16”, dirigidas a los cursos escolares de 1º, 2º, 3º de ESO y 1º de FPB.

Empresa clasificada en primer lugar: AUCA, PROJECTES EDUCATIUS, S.L.

A justificar los siguientes aspectos:

- Siete (7) profesionales especializados con titulación universitaria acreditada,

preferiblemente en Ciencias de la Educación, Magisterio, Psicología, Pedagogía, Educación Social. Así mismo, podrán tener con cualquier otra titulación universitaria siempre que se cuente con el Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) o Máster de Profesorado de Secundaria.

- Cinco (5) profesionales más de los exigidos con la misma titulación ofertados por la empresa como mejora puntuable.
- Tres (3) de ellos deberán contar con el Certificado de Grado Medio de la Junta Qualificadora de Coneixements de València (C1 MECR), o certificado universitario equivalente o ser valenciano parlantes.
- Cuatro (4) técnicos más con los conocimientos de valenciano requeridos, ofertados por la empresa como mejora puntuable.
- Al menos tres de ellos deberán tener formación acreditada con titulación universitaria (Licenciatura, Grado o Máster) que incluya contenidos de drogas y/o experiencia previa de mínimo 6 meses en materia de drogodependencias.

En la cláusula 30ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR PARA EL AÑO 2018, se establece como medios para acreditar la suficiente solvencia económica-financiera de una partes, y técnica o profesional de otra los siguientes:

“LOTE 4, Gestión temporal del servicio para la ejecución de las sesiones del programa de prevención de las drogodependencias “PROGRAMA 12-16”, dirigidas a los cursos escolares de 1º, 2º, 3º de ESO y 1º de FPB:

B.4.1. Descripción de los medios técnicos para realizar el servicio, que se acreditará por medio de una memoria, especificando la disponibilidad de un ordenador portátil por profesional para la realización de las sesiones en los centros educativos.

B.4.2. Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato indicados en los pliegos de prescripciones técnicas para este lote nº (4). Se acreditará este medio mediante la presentación de las titulaciones originales o copias compulsadas por el Servicio de Contratación del Ayuntamiento.

Así mismo se deberá acreditar la experiencia profesional indicada en el Pliego como experto en drogodependencias mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de ese certificado, mediante una declaración del empresario.”

Para justificar su solvencia técnica y profesional AUCA, PROJECTES EDUCATIUS, S.L. presenta la siguiente documentación:

- Declaración responsable de disponibilidad de **medios técnicos** para realizar el servicio, especificando que puede asumir la realización simultánea de sesiones en dos centros escolares.
- Titulaciones Compulsadas de personal empresarial y ejecutivo de la empresa:
 - Elena Huarte Nieves (Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación)
 - Manuel Bermejo Pérez (Título Experto Universitario de Animación Sociocultural y Formación Profesional de Segundo Grado de la rama Administrativa y Comercial)
- Fotocopias compulsadas de la titulaciones y de la experiencia del personal responsable de la

ejecución del servicio:

Nombre	Titulación	Justificado	Formación y experiencia en materia de drogodependencias	Justificado	Conocimiento de valenciano	Justificado
1. Eric Sánchez-Pacheco Tardón	X	Sí	X	Sí		No
2. Carmen Escudero Sánchez	X	Sí		No	Grau Mitjà (C1)	Sí
3. Daniel Medina Sempere	X	Sí	X	Sí	Grau Mitjà (C1)	Sí
4. Héctor Pérez Payá	X	Sí		NO	Grau Mitjà (C1)	Sí
5. Lázaro Acosta Márquez	X	Sí	X	Sí	Certificat de capacitació	Sí
6. Sara Contreras Sirvent	X	Sí		No	Certificado universitario equivalente	Sí
7. Marta Real Fernández	X	Sí	X	Sí		No
8. Ana Clara Morcillo Rodríguez	X	Sí	X	Sí		No
9. Matías Palomino Rocco	X	Sí		No		No
10. Andréa Hernández Munera	X	Sí		No	Grau Mitjà (C1)	Sí

Por todo lo expuesto, se valora conforme a los medios establecidos en los pliegos y conforme a los artículos 62 a 64 y 74 a 79 del texto refundido de Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que:

1. La empresa AUCA, PROJECTES EDUCATIUS, S.L. **SÍ** acredita suficientemente su solvencia económica-financiera para los lotes 1, 3 y 4.
2. La empresa AUCA, PROJECTES EDUCATIUS, S.L. **SÍ** acredita cumplir los requisitos mínimos de solvencia técnica y profesional exigidos para los lotes 1, 3 y 4. No obstante, las titulaciones y cualificación del personal que acredita no se corresponde íntegramente con lo que se ofrecía en el sobre número 2 "criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor". Será la Mesa de Contratación la que deberá determinar si se le requiere a la empresa para que acredite tales extremos.
3. La empresa IMAGINA COOP. C.V **SÍ** acredita suficientemente su solvencia económica-financiera para el lote 2.
4. La empresa IMAGINA COOP. C.V. **NO** acredita suficientemente los requisitos mínimos de

solvencia técnica y profesional para el lote 2, por no presentar la documentación suficiente ni presentar las fotocopias debidamente compulsadas, por lo que será la Mesa de Contratación la que deberá determinar si se le requiere a la empresa para que acredite tales extremos.

Lo que se firma a los efectos oportunos en Alicante a 24 de noviembre de 2017,

Conforme
Concejala-Delegada
de Educación



Fdo.: Sofia Morales Garrido

La Jefa de Servicio de Educación



Fdo. Fabiola García Campo

La técnico de la UPCCA



Fdo.:Guillermina Campos Giménez

